

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	2021-00334
DEMANDANTE	JORGE LUIS PATERNOSTRO BARRIOS
DEMANDADO	TALLERES KARY LTDA
FECHA	AGOSTO 24 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente despacho comisorio que nos correspondió por reparto, el cual radica como aparece en el acápite superior, proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad. Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

El Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla - Atlántico, libra despacho comisorio con la finalidad de que se publique “ CARTEL DE REMATE en el micrositio web del Despacho que usted regenta, esto con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en los artículos 105 y 106 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social”, ordenado en auto del 19 de agosto de 2021.

La solicitud reúne los requisitos de los artículos 37 y ss del CGP, por lo que este juzgado auxiliara la comisión.

En vista de lo anteriormente expuesto este juzgado,

RESUELVE

1. Auxiliase la comisión conferida mediante despacho comisorio No 001 proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla - Atlántico, de conformidad a los requisitos del artículo 37 del Código General del Proceso
2. Por secretaria publíquese CARTEL DE REMATE en el micrositio web del Despacho, esto con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en los artículos 105 y 106 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
3. Evacuada la diligencia, devuélvase la comisión a su despacho de origen.

Notifíquese y cúmplase

La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **070**

SOLEDAD, **AGOSTO 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO